



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011. 454

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Riobamba, el 10 de noviembre de 2011;

QUE, las Unidades de Control e Inspección y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.11.843 de 30 de noviembre de 2011 y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1732 de 7 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Público Primero del cantón Riobamba, tome nota al margen de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas. *Uued*



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a

07 DIC. 2011

Alexandra Espín
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

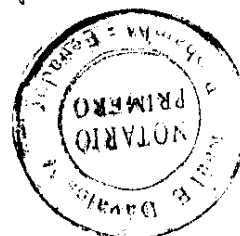
MAMD
Expediente No. 37038
Trámite. 4233

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZON.- En esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2011, 154, de Diciembre 07 del 2011, se ha procedido a tomar nota al margen de la correspondiente matriz del archivo a mi cargo, de fecha 10 de Noviembre del 2011, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FÁBRICA DE EMUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA. respecto a que la misma ha sido aprobada.

Riobamba, a 12 de Diciembre del 2011

Raúl Dávalos M.
Raúl Dávalos M.
Notario Primero



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA 10



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Ambato que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Escritura, con la Partida Número 1934, anotado bajo el Número 11441 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución.- Riobamba, a 14 de Diciembre del 2011.-



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA